

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLIX - N° 3810

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 15 de Noviembre de 2004.-

RESOLUCION M.E y O.P.

RESOLUCION N° 1094

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 405.637/2002, iniciado por Dirección de Personal y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Luis Ceferino VICTORIA quien se desempeñó como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10 - ITEM: Despacho, de este Ministerio de Economía y Obras Públicas se presenta a solicitar se lo reincorpore a sus funciones;

Que sin perjuicio de la extemporaneidad del reclamo por alcance de la prescripción del derecho que invoca el Interesado se deben aplicar las normas que rigen la relación entre el Estado Provincial y Agentes Públicos contenidas en la Ley 591;

Que de las diligencias obrantes en estas actuaciones y según los informes emitidos por la Dirección de Personal del MEOP el interesado no presta servicios desde el 10 de Febrero de 1993;

Que por aplicación del Artículo 44 de la Ley 591 en concordancia con el Artículo 38 Inciso 1 debe tenerse al interesado como incurso en estado de abandono de trabajo;

Que corresponde rechazar la solicitud de reincorporación peticionada y declarar al Señor Luis Ceferino VICTORIA en estado de CESANTIA y hasta tanto tome la intervención del caso el HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada del MEOP N° 434/2004;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECHAZAR el pedido de reincorporación solicitado por el Señor Luis Ceferino VICTORIA.-

ARTICULO 2°.- DECLARAR en estado de CESANTIA por la causal de ABANDONO de TRABAJO al señor Luis Ceferino VICTORIA quien se desempeñó como Agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10 - ITEM: Despacho de este Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR por cualquier medio, incluso por publicación de edictos en el Boletín Oficial al Interesado en su domicilio real.-

ARTICULO 4°.- CUMPLIDO pase al Excelentísimo TRIBUNAL DE DISCIPLINA DE SANTA CRUZ.-

ARTICULO 5°.- PASAR a Dirección de Personal, quien notificará al interesado, pase a Coordinación Asuntos Jurídicos, Honorable Tribunal de Disciplina de la Provincia de Santa Cruz, elévese copia al Tribunal de Cuentas y cumplido, ARCHIVASE.-

Ing.º LUIS ALBERTO VILLANUEVA
 Ministro de Economía y Obras Públicas

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
 Gobernador

Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Gobierno

Ing.º LUIS VILLANUEVA
 Ministro de Economía y Obras Públicas

NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales

Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación

Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 130
PROYECTO N° 338/04
SANCIONADO 28/10/04

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la "II Maratón Nacional de Lectura", que se llevará a cabo el día 12 de Noviembre de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizada por la Fundación Leer.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES : RIO GALLEGOS ; 28 de Octubre de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 130/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 131
PROYECTO N° 339/04
SANCIONADO 28/10/04

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que en virtud de la vigencia de la Ley 2417 - Decreto Reglamentario N° 1438/95, Ley 799 - Decreto Reglamentario N° 364/91 y legislación concordante se implemente en la Provincia de Santa Cruz un Sistema de Listado y Registro de Pasajeros en los transportes públicos de media y larga distancia.-

Artículo 2°.- El Listado y Registro aludido en el Artículo 1° incluirá a todas aquellas personas que se desplacen dentro del territorio provincial y a las que

ingresen y/o egresen del mismo.-

Artículo 3°.- La implementación se hará en orden a lo normado en el Artículo 2 de la Ley 2417 y Artículo 3 de la Ley 799 y concordantes.-

Artículo 4°.- El Listado y Registro que propicia la presente Resolución contendrán todos aquellos datos identificatorios de los pasajeros que permitan atender al orden público, la seguridad y/o el ordenamiento del tránsito y todo dato que la Autoridad de Aplicación considere necesario y conveniente.-

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES : RIO GALLEGOS ; 28 de Octubre de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 131/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 132
PROYECTO N° 341/04
SANCIONADO 28/10/04

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial las "Jornadas Internacionales de Autismo y otros Trastornos del Espectro Autista", organizadas por la Asociación Grupo de Padres de Niños Autistas (A. Gru. P.A.) con el auspicio de la UNPA, Unidad Académica Río Gallegos, a través del Programa de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad y avalado por el Ministerio de Asuntos Sociales, a desarrollarse desde el 28 al 30 de Octubre de 2004 en el salón de Petrobras Energía S.A., sito en Alberdi N° 232 de nuestra ciudad.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES : RIO GALLEGOS ; 28 de Octubre de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 132/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 133
PROYECTO N° 357/04
SANCIONADO 28/10/04

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el

Proyecto presentado por Docentes, Directivos del Jardín de Infantes N° 40 "Valle de Amancay" y la EGB Rural N° 42, con la colaboración del Puesto Sanitario y la Comisión de Fomento de Hipólito Yrigoyen, denominado "INTEGRACION SOBERANIA" a realizarse los días 28, 29 y 30 de Octubre del corriente año.-

Artículo 2°.- REMITASE copia al Consejo Provincial de Educación, Jardín de Infantes N° 40, EGB N° 42 y a la Comisión de Fomento de Hipólito Yrigoyen.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE E.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Octubre de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 133/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 134
PROYECTO N° 358/04
SANCIONADO 28/10/04

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la Quinta Edición de la Fiesta del Lago Buenos Aires, a realizarse los días 05, 06 y 07 de Noviembre del corriente año en la ciudad de Los Antiguos, organizada por la Municipalidad de Los Antiguos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Los Antiguos, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE E.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Octubre de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 134/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 135
PROYECTO N° 367/04
SANCIONADO 28/10/04

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la Expedición de los Lagos Soberanía Argentina 2004 realizada por personal del Escuadrón 42 de Gendarmería Nacional con asiento en la localidad de El Calafate y habitantes de esa localidad, llevado a cabo los días 6 al 12 de Octubre del presente año.-

Artículo 2°.- FELICITAR a los integrantes de la Expedición por su puesta de manifiesto de la soberanía y hacer énfasis del cuidado del medio ambiente de nuestras riquezas naturales que florecen en esta hermosa zona Santacruceña.-

Artículo 3°.- REMITIR copia a la Agrupación XVI de Gendarmería Nacional, al Escuadrón 42 de Gendarmería Nacional con asiento en El Calafate.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE E.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-

GOS; 28 de Octubre de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 135/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 119
PROYECTO N° 323/04
SANCIONADO 28/10/04

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Declarar de Interés Provincial la Campaña de prevención del HIV/SIDA, que bajo el lema "**Por Amor usa Preservativo**" se realizará en todo el continente americano los días 6 y 7 de Noviembre del presente año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE E.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Octubre de 2004.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 119/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 120
PROYECTO N° 334/04
SANCIONADO 28/10/04

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial las III Jornadas de Reflexión sobre la Enseñanza en los Niveles Inicial y de 1° y 2° Ciclo de la Educación General Básica "La innovación de la escuela, una exigencia de la sociedad actual" y las II Jornadas de la Región Austral de Formación de Formadores "Formación Docente Inicial y Formación Docente Continua: Rupturas y Continuidades", que se desarrollarán los días 28, 29 y 30 de Octubre de 2004, organizadas por la Unidad Académica Río Turbio (UART), dependiente de la Universidad de la Patagonia Austral (UNPA).-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE E.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Octubre de 2004.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 120/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 121
PROYECTO N° 336/04
SANCIONADO 28/10/04

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial la participación del Coro

Polifónico Municipal de Río Gallegos en la XVI Edición del Encuentro Internacional de Coros denominado "Cantapueblo 2004", que se desarrollará en la ciudad de Mendoza entre el 8 y el 14 de Noviembre venideros.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE E.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Octubre de 2004.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 121/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 122
PROYECTO N° 340/04
SANCIONADO 28/10/04

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito por la creación de la empresa ENERGIA ARGENTINASOCIEDAD ANONIMA dada por Ley Nacional 25.943 durante la vigésima tercera sesión ordinaria de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, de fecha 20 de Octubre de 2004, por cuanto la creación por Ley de esta empresa, representa una reivindicación histórica para que nuestro país y todas las provincias productoras de hidrocarburo puedan recuperar la injerencia en el control de los recursos estratégicos de nuestra Nación.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE E.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Octubre de 2004.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 122/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 123
PROYECTO N° 343/04
SANCIONADO 28/10/04

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial las "IV Jornadas de Informática" que se encuentra desarrollando la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, entre los días 25 al 30 de Octubre del presente año, en la localidad de Río Gallegos.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE E.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Octubre de 2004.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 123/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 124
PROYECTO N° 345/04
SANCIONADO 28/10/04

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial las Segundas Jornadas de

Capacitación de Profesores de Francés de la Patagonia, a realizarse en la ciudad de Caleta Olivia los días 6 y 7 de Noviembre, organizadas por la Embajada de Francia en la Argentina .-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 28 de Octubre de 2004.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 124/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 125
PROYECTO N° 349/04
SANCIONADO 28/10/04

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial el proyecto denominado "Tren Bioceánico", que contempla la vinculación Interoceánica mediante un corredor Ferroviario entre los Puertos Arturo Umberto ILLIA, en el paraje denominado Punta Loyola en nuestra Provincia y el puerto de la ciudad de Puerto Natales, en la XII Región Provincia de Magallanes, en la República de Chile.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 28 de Octubre de 2004.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 125/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 126
PROYECTO N° 350/04
SANCIONADO 28/10/04

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial el "Segundo Congreso Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas", a realizarse durante los días 5, 6 y 7 de Noviembre del corriente año, en la ciudad de Río Gallegos.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 28 de Octubre de 2004.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 126/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 127
PROYECTO N° 359/04
SANCIONADO 28/10/04

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial el "VI año XX° Edición del

Encuentro Interprovincial de Natación para Personas con Capacidades Especiales", el cual se desarrollará entre los días 28 al 31 del mes de Octubre del presente año, en la localidad de Las Heras.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 28 de Octubre de 2004.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 127/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 128
PROYECTO N° 364/04
SANCIONADO 28/10/04

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial la "Jornada de Alcoholismo en la Sociedad", destinada a las comunidades de la Cuenca Carbonífera en general; dicha actividad se realizará en la localidad de Río Turbio el día 30 de Octubre de 2004, organizada por el Equipo Comunitario Santacruceño.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 28 de Octubre de 2004.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 128/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 129
PROYECTO N° 365/04
SANCIONADO 28/10/04

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial las "Jornadas de Derechos Humanos", que se desarrollarán el 29 de Octubre próximo en esta ciudad Capital, organizadas por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Fundación Demos, Universidad Nacional de La Plata, Zonta Internacional y la Municipalidad de Río Gallegos.-

En ellas disertarán los Profesores Dr. Fabián Salvioli y la Dra. Soledad García Muñoz, por lo cual el evento ha merecido la declaración de Interés Municipal por el Honorable Concejo Deliberante y de Interés Educativo por el Consejo Provincial de Educación.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 28 de Octubre de 2004.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 129/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES I. P. J

DISPOSICION N° 373

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 332-A-IPJ-2004, iniciado por la **ASOCIACION (e.f.) AGRUPACION GAUCHA EL INDI**O, con domicilio legal en la localidad de Pico Truncado, que tramita la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312/79 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspectoría mediante Informe N° 452-IPJ-04, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

POR TODO ELLO:

LA INSPECTORA GENERAL DE
PERSONAS JURIDICAS
D I S P O N E :

1°.-**CONCEDASE**, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION AGRUPACION GAUCHA EL INDI**O, con domicilio legal en la localidad de Pico Truncado, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 5/12.-

2°.-La Entidad quedará inscrita en el Libro de Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 784 de fecha 21 de Octubre de 2004.-

3°.-La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

4°.-**REGISTRESE**, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 377

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 307-A-IPJ-2004, iniciado por la **ASOCIACION (e.f.) EQUIPO LUDICO "KEOKEN"**, con domicilio legal en la localidad de Pico Truncado, que tramita la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 30 de Septiembre de 2004, mediante Disposición N° 359-IPJ-2004 se otorgó la personería Jurídica a la **ASOCIACION EQUIPO LUDICO "KEOKEN"** dándole esta Inspección General el N° 782 en el Libro de Registro de Asociaciones Civiles;

Que por un error involuntario se repitió el número de Personería Jurídica;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 1312/79 y su Decreto Reglamentario N° 200/80 corresponde subsanar tal error con el dictado del instrumento legal correspondiente, otorgándosele

un nuevo número de Personería Jurídica;
POR TODO ELLO:

LA INSPECTORA GENERAL DE
PERSONAS JURIDICAS
D I S P O N E :

1°.- **CONCEDASE**, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION EQUIPO LUDICO "KEOKEN"**, con domicilio legal en la localidad de Pico Truncado, el N° 785 sin perjuicio de todo lo actuado a partir del 30 de Septiembre de 2004.-

2°.- La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

3°.- **REGISTRESE**, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, **ARCHIVESE**.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICIONES S.P.y A.P.

DISPOSICION N° 361

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 409.237-MEyOP-03; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó sumario administrativo ordenado por Disposición N° 297-SPyAP-03, a la Empresa **Antonio Barillari S.A.**, responsable del B/P Altalena - Mat. N° 0181, por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90, con fecha 12 de Mayo de 2003;

Que notificada la imputada en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90, ejerce plenamente su derecho de defensa;

Que a fs. 10 a 13 obran pruebas fotográficas de las que surge fehaciente la actividad de pesca de carácter contravencional en que se hallaba el "Altalena" en Santa Cruz a hora 14:36 del día imputado;

Que de acuerdo al informe técnico aportado a la causa por Prefectura Naval Argentina, la embarcación operó hasta 4 millas adentro de jurisdicción santacruceña, ratificando la actividad el Libro de Máquinas y de Navegación correspondiente;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 301-AL-SPyAP-04, procede la aplicación de sanción multable a la Empresa Antonio Barillari S.A., por hallarse incurso en el Art. 20° Inc.a) del Decreto N° 1875/90 con fecha 12 de Mayo de 2003;

Que asimismo es de aplicación el Art. 22° del citado Decreto Reglamentario y conforme los valores establecidos por Disposición N° 162-SAM-91;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar-en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado - la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc.a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que conforme a la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91, Dictamen N° 149-FE-92, se dicta la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 297-SPyAP-03, a la Empresa **Antonio Barillari S.A.**, responsable del B/P Altalena - Mat. N° 0181, fresquero, quedando probada la infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90 en la fecha imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** a la Empresa **Antonio Barillari S.A.** con multa de **PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32.722,72)**, de acuerdo a lo establecido por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, incurso en el Art. 20° Inc.a) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **SANCIONAR** a la Empresa **Antonio Barillari S.A.**, con multa de **PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.530,78)**, equivalente a la captura ilícita, de acuerdo al Art. 22° del Decreto N° 1875/90 y Disposición N° 162-SAM-91.-

4°.- **APLICAR COSTAS** con cargo a la Empresa **Antonio Barillari S.A.**, por la suma de **PESOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 76,87)** de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

5°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **Antonio Barillari S.A.** en su domicilio constituido en Chacabuco N° 78 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca-Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos, de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

6°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

7°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 362

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 414.385/MEyOP/04; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **PESQUERA SANTA CRUZ S.A./BAHIA SANGREGORIO S.A.**, responsables del buque pesquero **MONTE DE VIOS** (Mat. 0664), tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y 196/SPyAP/04, el día 26 de Junio de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca en zona de veda el día, horario y posición que se detalla:

DIA	HORA	POSICION
26/06/04	desde 01:42	46°12'. 199S-66°13'. 999W
	hasta 04:30	46°10'. 320S-66°13'. 480W

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 278-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **PESQUERA SANTA CRUZ S.A./BAHIA SANGREGORIO S.A.**, responsables del **B/P MONTE DE VIOS** (Mat. 0664), por presunta infracción a la

Disposición N° 139/SPyAP/00 y 196/SPyAP/04, el día 26 de Junio de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Director de Sumarios señor Cristian Fernández y Secretario actuante al Señor Eduardo MAMANI.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **PESQUERA SANTA CRUZ S.A./BAHIA SANGREGORIO S.A.**, que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICION N° 363

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 414.494/MEyOP/04; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **VIEIRA ARGENTINA S.A.**, responsable del buque pesquero **VIEIRASA CATORCE** (Mat. 0253), tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición Nro. 196/SPyAP/04 y 139/SPyAP/00, el día 30 de Junio de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca en zona de veda en día, horario y posiciones que se detallan:

DIA	HORA	POSICION
30-06-04	desde 14:04	46°40'.560S-66°15'.960W
	hasta 18:06	46°38'.640S-66°31'.120W

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 292-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **VIEIRA ARGENTINA S.A.**, responsable del **B/P VIEIRASA CATORCE** (Mat. 0253), por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y 196/SPyAP/04, el día 30 de Junio de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Director de Sumarios Sr. Cristian Fernández y Secretaria a la agente Alicia Rutherford.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **VIEIRA ARGENTINA S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de

Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICION N° 364

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 414.495/MEyOP/04;

DIA	HORA	POSICION	ACTIVIDAD
21-06-04	10:50	46°49'.926S-66°13'.046W	Tareas de Pesca
"	desde 15:52	46°51'.443S-66°13'.326W	"
"	hasta 16:52	46°49'.846S-66°13'.046W	"
28-06-04	desde 03:06	46°00'.800S-66°22'.286W	Pescando
"	hasta 04:16	46°03'.923S-66°27'.283W	"
"	desde 05:16	46°06'.766S-66°32'.243W	"
"	hasta 06:16	46°09'.683S-66°37'.486W	"

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 294-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del B/P **FERNANDO ALVAREZ (Mat. 0013)**, por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y N° 196/SPyAP/04, los días 21 y 28 de Junio de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Director de Sumarios Sr. Cristian Fernández y Secretario al agente Eduardo Mamani.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **CONARPESA S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenerse la por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

FECHA	HORA	LATITUD	LONGITUD
31-03-04	07:48	50°55.320'S	68°46.759'W
03-04-04	09:23	50°40.680'S	68°46.759'W
09-04-04	09:37	50°38.320'S	68°45.840'W
12-04-04	09:12	50°34.039'S	68°43.720'W
14-04-04	14:37	50°54.120'S	68°47.359'W
19-04-04	10:31	50°41.040'S	68°46.999'W
20-04-04	10:43	50°40.920'S	68°47.040'W
"	desde 13:46	50°53.520'S	68°47.800'W
"	hasta 15:48	50°52.639'S	68°47.080'W
21-04-04	09:55	50°39.199'S	68°46.720'W
22-04-04	15:10	50°55.039'S	68°46.840'W
23-04-04	10:18	50°39.120'S	68°46.360'W
"	13:19	50°51.439'S	68°47.479'W
24-04-04	10:30	50°39.160'S	68°46.560'W
"	13:31	50°51.640'S	68°47.800'W
25-04-04	09:42	50°37.279'S	68°45.600'W
"	14:43	50°56.280'S	68°46.680'W
26-04-04	desde 08:52	50°32.359'S	68°42.160'W
"	hasta 10:54	50°40.800'S	68°47.040'W
"	desde 12:54	50°49.039'S	68°48.640'W
"	hasta 15:55	50°51.919'S	68°46.999'W
27-04-04	desde 08:04	50°56.400'S	68°47.200'W
"	hasta 09:04	50°52.800'S	68°47.479'W
"	15:06	50°40.840'S	68°46.879'W
"	17:07	50°49.279'S	68°47.400'W
28-04-04	10:16	50°39.040'S	68°46.440'W
"	13:18	50°52.320'S	68°47.520'W

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del buque pesquero **FERNANDO ALVAREZ (Mat. 0013)**, tipo congelador, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 196/SPyAP/04 y 139/SPyAP/00, los días 21 y 28 de Junio de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca en zona de veda los días 21 y 28 de Junio de 2004, horarios, posiciones y actividades que se detalla;

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICION N° 394

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 414.732-MEyOP-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control y Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **PESCARGEN S.A.**, responsable del buque pesquero **PESCARGEN IV (Matrícula N° 0150)**, por presunta infracción al Artículo N° 3 del Decreto 1875/90, los días 31 de Marzo, 3. 9, 12, 14 y del 19 al 28 de Abril de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la flota pesquera, la embarcación fue detectada pescando sin permiso en aguas de jurisdicción provincial, los días, horarios y posiciones que a continuación se detallan:

Que atento no obrar acta de Inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 311-AL-SPyAP-04, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **PESCARGEN S.A.** responsable del buque pesquero **PESCARGEN IV (Matrícula N° 0150)**, por presunta infracción al Art. 3° del Decreto 1875/90, los días, 31 de Marzo, 3, 9, 12, 14 y del 19 al 28 de Abril de 2004, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección establecida por el Artículo 26° del Decreto 1875/90.-

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Cristian Fernández y Secretario Actuante al Señor Eduardo Mamani.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **PESCARGEN S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenerse la por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION N° 395

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 414.888/MEyOP/04; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del buque pesquero **FLORIDABLANCA IV (Mat. N° 0255)**, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 098/SPyAP/04, los días 06 y 07 de Junio de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, la embarcación fue detectada en zona de veda los días, horario y posiciones que se detallan:

DIA	HORA	LATITUD	LONGITUD
06-06-04	desde 22:58	46°55.566'S	66°15.600'W
"	hasta 23:58	46°54.566'S	66°20.716'W
25-04-04	desde 01:00	46°53.686'S	66°25.246'W
"	hasta 02:00	46°52.886'S	66°30.086'W
"	desde 03:00	46°51.846'S	66°34.963'W
"	hasta 08:02	46°40.400'S	66°59.083'W

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 306-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa

CONARPESA S.A., responsable del B/P FLORIDABLANCA IV (Mat. N° 0255), por presunta infracción a las Disposiciones N° 139/SPyAP/00 y N° 098/SPyAP/04, los días 06 y 07 de Junio de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretario al agente Eduardo Mamani.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa CONARPESA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION N° 396

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 414.889-MEyOP-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control y Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **PESCAPUERTA ARGENTINA S.A.**, responsable del buque pesquero **CAROLINA P** (Matrícula N° 0176), por presunta infracción Artículo N° 3 del Decreto 1875/90, los días 6 y 7 de Junio de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la flota pesquera, la embarcación fue detectada pescando sin permiso en aguas de jurisdicción provincial, los días, horarios y posiciones que a continuación se detallan:

FECHA	HORA	LATITUD	LONGITUD
06-06-04	21:08	49°10.840'S	67°17.680'W
07-06-04	18:18	49°11.239'S	67°17.920'W
07-06-04	18:28	49°12.040'S	67°17.839'W

Que atento obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 317-AL-SPyAP-04, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **PESCAPUERTA ARGENTINA S.A.**, responsable del buque pesquero **CAROLINA P** (Matrícula N° 0176), por presunta infracción al Art. 3° del Decreto 1875/90, los días 6 y 7 de Junio de 2004, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Señor Cristian Fernández y Secretario Actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **PESCAPUERTA ARGENTINA S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION N° 397

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 414.497/MEyOP/04; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del buque pesquero **MARDE ORO** (Mat. 0548), tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y N° 032/SPyAP/04, el día 06 de Marzo de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca en zona de veda el día, horario y posición que se detalla:

DIA	HORA	POSICION
06-03-04	desde 03:24	46°26'633S-66°16'966W
	hasta 06:26	46°26'200S-66°31'433W

Que atento no obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 300-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del B/P **MAR DE ORO** (Mat. 0548), por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y N° 032/SPyAP/04, el día 06 de Marzo de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretario Actuante al Señor Eduardo MAMANI.-

3°.- **DAR POR CUMPLIDA** la inspección a la embarcación establecida por el Art. 26 del Decreto 1875/90.-

4°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **CONARPESA S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION N° 398

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 414.586/MEyOP/04; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del buque pesquero **MARDE ORO** (Mat. 0548), tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y N° 098/SPyAP/04, el día 09 de Abril de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca en zona de veda el día, horario y posición que se detalla:

DIA	HORA	POSICION
09-04-04	18:36	46°46'800S-66°13'366W

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 300-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del B/P **MAR DE ORO** (Mat. 0548), por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y 098/SPyAP/04, el día 09 de Abril de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Señor Director de Sumarios Cristian Fernández y Secretario Actuante al Señor Eduardo MAMANI.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **CONARPESA S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION N° 399

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 414.496/MEyOP/04; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del buque pesquero **MARDE ORO** (Mat. 0548), tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y N° 098/SPyAP/04, los días 29 de Abril y 2 de Mayo de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación pescando en zona de veda los días, horario y posiciones que se detallan:

DIA **HORA** **POSICION**
29-04-04 17:32 46°54'.166S-66°13'.366W

02-05-04 desde 13:50 46°47'.366S-66°13'.283W
hasta 14:50 46°44'.233S-66°13'.233W

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 300-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del B/P **MAR DE ORO (Mat. 0548)**, por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y N° 098/SPyAP/04, los días 29 de Abril y 02 de Mayo de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretario Actuante al Señor Eduardo MAMANI.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIEMENTE a la Empresa **CONARPESA S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-2

**DISPOSICIONES
SINETIZADAS
D.P.T.**

DISPOSICION N° 301

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2004.-
Expediente N° 412.092/04.-

DEJAR SIN EFECTO, el Acta de Infracción N° 10814/03 labrada a la Empresa **ARTURO PINTO SERVICIOS S.R.L.** de acuerdo a los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR A LA EMPRESA ARTURO PINTO SERVICIOS S.R.L. en su domicilio.-

ERVI LUIS WARNER
Director Provincial de Transporte
M.E.y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 302

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2004.-
Expediente N° 412.615/04.-

DEJAR SIN EFECTO, el Acta de Infracción N° 11704/03 labrada a la Empresa **BARREIRO SILVA VIRGINIA MARIEL** de acuerdo a los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR A LA EMPRESA BARREIRO

SILVA VIRGINIA MARIEL en su domicilio.-

ERVI LUIS WARNER
Director Provincial de Transporte
M.E.y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 303

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2004.-
Expediente N° 412.100/04.-

DEJAR SIN EFECTO, el Acta de Infracción N° 7849/03 labrada a la Empresa **MARTINEZ JUAN JOSE** de acuerdo a los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR A LA EMPRESA MARTINEZ JUAN JOSE en su domicilio.-

ERVI LUIS WARNER
Director Provincial de Transporte
M.E.y O.P.
Provincia de Santa Cruz

**EDICTO
EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. Uno, con asiento en Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ANTONIO MANUELSINI, en los autos caratulados: "**SINI ANTONIO MANUEL S/ SUCESION AB INTESTATO**" (Expte. N° 19.904/04).-

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 1° de Noviembre de 2004.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

AVISOS

AVISO LEY 11.867

El que suscribe, Angel Alfredo Bustos (h), Escribano, con domicilio en Avenida San Martín 423 de Río Gallegos, avisa que Andrea Mariel Fernandez, con domicilio en calle Perito Moreno 257, El Calafate, Santa Cruz, DNI. N° 18.576.134 cede y transfiere a favor de "Sucesores de René Fernandez Campbell SRL" con domicilio legal en calle Maipú 26, Piso 14, Departamento "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo en número 9811 del Libro 119 de fecha 31 de Octubre de 2003, el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación de "CARAVANA PATAGONIA" Agencia de Viajes y Turismo, con domicilio en Avenida Libertador 867 esquina calle 5,

Piso Primero, El Calafate, Provincia de Santa Cruz.-
Reclamos de Ley: Av. San Martín 423 - Río Gallegos.-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (H)
Escribano Público
Titular Reg. N° 17

P-1

AVISO LEY 11.867

El que suscribe, Angel Alfredo Bustos (h), Escribano, con domicilio en Avenida San Martín 423 de Río Gallegos, avisa que Maximiliano Alfonso Fernandez, con domicilio en Paraje Punta Bandera, Departamento Lago Argentino, Santa Cruz, DNI. N° 29.439.924 cede y transfiere a favor de "Sucesores de René Fernández Campbell SRL" con domicilio legal en calle Maipú 26, Piso 14, Departamento "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 9811 del Libro 119 de fecha 31 de Octubre de 2003, el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación de "NUNATAK" Empresa de Viajes y Turismo, con domicilio en calle Julio A. Roca 1004 local 2, El Calafate, Provincia de Santa Cruz.-
Reclamos de Ley: Av. San Martín 423 - Río Gallegos.-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (H)
Escribano Público
Titular Reg. N° 17

Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz

P-1

LICITACIONES



**"MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SAN JULIAN"
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N° 3/04**

OBJETO: Refacción Gimnasio Colegio Salesiano de Puerto San Julián.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Pto. San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia, en horario de 07:00 a 14:00 hs. hasta el día 26 de Noviembre de 2004.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Municipalidad de Pto. San Julián el día 29 de Noviembre de 2004 a las 10:00 Horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL.- (\$ 150.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO CINCUENTA.-

P-2

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
M.E.O.P.
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 69/IDUV/04

**Obra: "120 VIVIENDAS - GRUPO 2
EN CALETA OLIVIA"**

Presupuesto Oficial: \$ 11.570.000.-

Fecha de Apertura: 19/11/2004 a las 11 HS.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 11.570.-

Entrega de Pliegos: A partir del 11/11/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección Provincial Técnica
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Plazo: 15 Meses


P-4



Argentina
un país en serio



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	PROVINCIA DE SANTA CRUZ M.E.O.P. INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 81/IDUV/04	
Obra: "90 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO - GRUPO 2 - EN RIO GALLEGOS"	
Presupuesto Oficial: \$ 9.540.000.- Fecha de Apertura: 26/11/2004 a las 11 HS.- Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.- Valor del Pliego: \$ 9.540.- Entrega de Pliegos: A partir del 16/11/2004 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección Provincial Técnica Don Bosco 369 - Río Gallegos.-	Plazo: 15 Meses
 P-4	Argentina un país en serio

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	PROVINCIA DE SANTA CRUZ M.E.O.P. INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 82/IDUV/04	
Obra: "65 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA -Sector Ejército EN RIO GALLEGOS"	
Presupuesto Oficial: \$ 7.290.000.- Fecha de Apertura: 26/11/2004 a las 11 HS.- Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.- Valor del Pliego: \$ 7.290.- Entrega de Pliegos: A partir del 16/11/2004 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección Provincial Técnica Don Bosco 369 - Río Gallegos.-	Plazo: 15 Meses
 P-4	Argentina un país en serio

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	PROVINCIA DE SANTA CRUZ M.E.O.P. INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 87/IDUV/04	
Obra: "116 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA - Grupo 3 - EN CALETA OLIVIA"	
Presupuesto Oficial: \$ 12.740.000.- Fecha de Apertura: 19/11/2004 a las 11 HS.- Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.- Valor del Pliego: \$ 12.740.- Entrega de Pliegos: A partir del 12/11/2004 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección Provincial Técnica Don Bosco 369 - Río Gallegos.-	Plazo: 15 Meses
 P-4	Argentina un país en serio

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	PROVINCIA DE SANTA CRUZ M.E.O.P. INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 88/IDUV/04	
Obra: "126 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA - Grupo 4 - EN CALETA OLIVIA"	
Presupuesto Oficial: \$ 13.600.000.- Fecha de Apertura: 19/11/2004 a las 11 HS.- Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.- Valor del Pliego: \$ 13.600.- Entrega de Pliegos: A partir del 12/11/2004 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección Provincial Técnica Don Bosco 369 - Río Gallegos.-	Plazo: 15 Meses
 P-4	Argentina un país en serio

SUMARIO	
EDICION ESPECIAL N° 3810	
RESOLUCIONES	
1094-MEyOP-04-130-131-132-133-134-135-HCD-04.-	Págs. 1/2
DECLARACIONES	
119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-HCD-04.-	Págs. 2/3
DISPOSICIONES	
373-377-IPJ-04-361-362-363-364-365-396-397-398-399-SPyAP 04-301-302-303-D.P.T.-04.-	Págs. 3/7
EDICTO	
SINI.-	Pág. 7
AVISOS	
CARAVANA PATAGONIA - NUNATAK.-	Pág. 7
LICITACIONES	
03 - MPSJ -04 - 69 - 81 - 82 - 87 - 88 - IDUV - 04.-	Págs. 7/8

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Telefax (02966)436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

MUY IMPORTANTE

SE COMUNICA QUE A PARTIR DEL DIA 1° DE JUNIO DE 2004, EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO SERA DE 09:00 A 14:30 HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITACIONES EN GENERAL Y RECEPCION DE MATERIAL PARA SU PUBLICACION.-

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en quela distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-